MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

5.4.0.1 Grupo de Protección Social

Radicado: 2-2022-059443
Bogotá D.C., 12 de diciembre de 2022 11:38

Doctor
**FABIO ANTONIO BALLESTEROS PINTO**
Asesor de Dirección con funciones de Planeación
Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo
Carrera 69 No. 25B – 44, Piso 7
Bogotá, D. C

Radicado entrada 1-2022-102253
No. Expediente: 2256/2022/SITPRES

**Asunto:** Aprobación cupo vigencias futuras ordinarias con cargo al Presupuesto de Gastos de Inversión vigencia 2023, recursos nación.

Apreciado doctor Ballesteros:

En atención al oficio No. 1-2022-102253 del 06 de diciembre de 2022, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 111 de 1996, la Ley 819 de 2003, Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público y la Resolución No.11 de 1997 del Consejo Superior de la Política Fiscal – CONFIS-, informo que esta Dirección aprueba cupo para comprometer vigencias futuras que no supera el período de gobierno, de acuerdo con el siguiente detalle:

| | | |
|---|---|---|
| Sección: | 36-13-00 | UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO PUBLICO DEEMPLEO |
| Programa: | 3602 | Generación y Formalización del Empleo |
| Subprograma: | 1300 | Intersubsectorial Trabajo y Bienestar Social |
| Proyecto: | 004 | Fortalecimiento de la oferta de servicios de la Unidad del Servicio Público de Empleo Nacional |

| Vigencia | Fuente | Valor |
|---|---|---|
| 2023 | Nación | $ 408.753.138 |

Se aprueba el cupo de vigencia futura, con el fin de: 1. Garantizar la continuidad y operación del Sistema de Información del Servicio Público de Empleo - SISE durante el período comprendido

HE17 NJVr /3cH NuTv J9l9 rt3p 7CU=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

entre el 1 de enero y el 31 de enero de 2023. y 2. Adicionar y prorrogar la orden de compra No. 88484 de 2022 – con el fin de poder asegurar la disponibilidad de una infraestructura en la nube que permita el correcto y seguro almacenamiento de la información de la Unidad del SPE, durante el período comprendido entre el primero (1) de enero de 2023 hasta el 15 de abril de 2023.

El Departamento Nacional de Planeación emitió concepto favorable No. 20224320005296 del 06 de diciembre de 2022, a la autorización de cupo para comprometer vigencias futuras para 2023 en el presupuesto de gastos de inversión de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo en ese proyecto, donde se indica que los conceptos de gasto objeto de la presente aprobación de vigencias futuras se encuentran dentro del Marco de Gasto de Mediano Plazo.

De acuerdo con los conceptos técnicos del Asesor de Dirección con funciones de Planeación de la UAESPE, este gasto se encuentra enmarcado en el Plan de Austeridad. En cualquier caso, la entidad es responsable de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021[1], reglamentada mediante el Decreto 397de 2022[2], de igual manera con la Directiva Presidencial No.08 de 2022[3].

Finalmente, la entidad es responsable de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.8.1.7.6 y se enmarca en lo establecido en el artículo 2.8.1.7.1.1 del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.

Así mismo, la ejecución de los recursos deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con los demás requisitos legales que sean del caso.

Cordial saludo,

**CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ**
Directora General del Presupuesto Público Nacional

**APROBÓ**: Liliana María Rodríguez
**REVISÓ:** Johana López Silva
**PREPARÓ:** Johanna Sánchez Alfonso
09/12/2022

1 "Por medio de la cual se expide la ley de inversión social y se dictan otras disposiciones"
2 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación"
3 Directrices de austeridad hacia un gasto público eficiente

DIRECTOR TECNICO O ADMINISTRATIVO 100-22
Firmado digitalmente por: CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

HE17 NJVr /3cH NuTv J9l9 rt3p 7CU=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co